

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



AUTORIDADES

Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Luis Gustavo Gómez
Almaras
Secretario Legal y Técnico

Dra. Teresa Vieyra Martínez
Directora General

foto: Camino a Cafayate, Salta.

Edición N° 20.214

Salta, Viernes 2 de Marzo de 2.018



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

TARIFAS

Resolución N° 450 D/2.017

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

	Normal	Urgente
Excedente por palabras	\$ 1,00	\$ 2,00

SECCION ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua Pública	\$ 150,00	\$ 400,00
Remates Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Avisos Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Resoluciones Licitaciones Contrataciones Directas Concursos de Precios Citaciones o Notificaciones Audiencias Públicas Líneas de Ribera, etc.		

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	\$ 150,00	\$ 400,00
Edictos Judiciales	\$ 150,00	\$ 400,00

Sucesorios | Remates | Quiebras | Concursos preventivos | Posesiones veinteañales, etc.

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	\$ 150,00	\$ 400,00
Asambleas Comerciales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 330,00	\$ 830,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas y otros).....	\$ 80,00	\$ 200,00
Avisos Generales.....	\$ 150,00	\$ 400,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	\$ 15,00
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 200 Pág.	\$ 90,00 De 201 a 400 Pág. \$ 150,00 De 401 a 600 Pág. \$ 225,00
Más de 601 Pág.	\$ 255,00

FOTOCOPIAS

Simple de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 3,00
Autenticadas de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 15,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de la colección de Boletines desde el año 1.974 al 2.003	\$ 15,00
Autenticadas de la colección de Boletines desde el año 1.974 al 2.003	\$ 30,00

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial (Res. N° 269/10)	\$ 20,00
--	----------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 266 del 26/02/2018 – S.G.G. – ACEPTA LA RENUNCIA DEL DR. NICOLÁS ZUVIRÍA ECHAZÚ, AL CARGO DE SECRETARIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.	7
N° 267 del 26/02/2018 – S.G.G. – DESIGNA AL DR. MARTÍN ALEJANDRO TADEO WIERNA, EN EL CARGO DE SECRETARIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.	7
N° 268 del 26/02/2018 – M.E. – ACEPTA LA RENUNCIA DEL CR. IGNACIO RACIOPPI REYES, AL CARGO DE SECRETARIO DE FINANCIAMIENTO.	7
N° 269 del 26/02/2018 – M.J.G.M. – ACEPTA LA RENUNCIA DEL LIC. DANIEL RAMIRO SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, AL CARGO DE SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN.	8
N° 270 del 26/02/2018 – S.G.G. – DESIGNA AL DR. NICOLÁS ZUVIRÍA ECHAZÚ, EN EL CARGO DE ABOGADO CONSULTOR. FISCALÍA DE ESTADO.	8
N° 271 del 26/02/2018 – M.E. – DESIGNA AL LIC. DANIEL RAMIRO SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, EN EL CARGO DE SECRETARIO DE FINANCIAMIENTO.	9
N° 272 del 26/02/2018 – M.J.G.M. – DESIGNA AL ING. INDUSTRIAL FEDERICO GIR ERDMANN, EN EL CARGO DE SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN.	10
N° 273 del 26/02/2018 – M.I.T.y V. – MODIFICA DECRETO N° 633/2.016. AUTORIZA AL SEÑOR MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA, AL COORDINADOR DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y BIENES Y AL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL, A SUSCRIBIR INSTRUMENTOS PRIVADOS Y PÚBLICOS EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA PROVINCIA.	10
N° 279 del 26/02/2018 – M.C.T.y D. – APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN, SUSCRIPTO POR LA SECRETARÍA DE DEPORTES Y EL CENTRO JUVENTUD ANTONIANA. (VER ANEXO)	11
N° 282 del 28/02/2018 – M.G.D.H.y J. – APRUEBA ESTRUCTURA DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN. (VER ANEXO)	12

DECRETOS SINTETIZADOS

N° 274 del 26/02/2018 – M.S.P. – SUBSIDIO. PACIENTE JESÚS HORACIO ARIAS.	13
N° 276 del 26/02/2018 – M.I.T.y V. – RECHAZA RECURSO. SRA. ESTHER PATRICIA JARA.	13
N° 277 del 26/02/2018 – M.S.P. – SUBSIDIO. PACIENTE THIAGO LUIS GUANTAY.	14
N° 278 del 26/02/2018 – M.S. – RECHAZA RECURSO DE RECONSIDERACIÓN. EX AGENTE DANTE OSCAR PALAVECINO. POLICÍA DE LA PROVINCIA.	14
N° 280 del 26/02/2018 – M.S. – RECHAZA RECURSO DE RECONSIDERACIÓN. AGENTE RET. MARÍA JOSÉ NUÑEZ. POLICÍA DE LA PROVINCIA.	15

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 270 del 26/02/2018 – M.G.D.H.y J. – RECTIFICA PARCIALMENTE DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 176/18. SRA. SONIA IVETTE DOUSSET AGUIRRE.	15
N° 271 del 26/02/2018 – M.I.T.y V. – DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1006/16. ACLARATORIA. LIC. LUCÍA ANTONELLA LÓPEZ.	16
N° 273 del 26/02/2018 – M.I.T.y V. – DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 979/16. ACLARATORIA. SR. PEDRO GUILLERMO PERETTI.	16
N° 275 del 26/02/2018 – M.I.T.y V. – DESIGNA A LA DRA. NATALIA MACARENA PIEROLA MATOS, EN EL CARGO DE DIRECTORA DE ASUNTOS LEGALES DE LA COORDINACIÓN DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y BIENES.	17
N° 276 del 26/02/2018 – M.I.T.y V. – APRUEBA CONTRATO DE SERVICIOS. SRA. MARÍA IVETTE GAYDOU. (VER ANEXO)	18

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

N° 269 del 26/02/2018 – M.J.G.M. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. LIC. ANA CATALINA CHALABE.	19
N° 272 del 26/02/2018 – M.P.T.y D.S. – DESIGNA PERSONAL TRANSITORIO EN ESTAMENTO DE APOYO. AGENTES MULKI COLLADOS CAROLINA Y CHAVEZ JUAN CARLOS.	19
N° 274 del 26/02/2018 – M.J.G.M. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. LIC. VERONA NOELIA CIPRI.	20

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS SINTETIZADAS

N° 16.383/18 – MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA	20
N° 16.381/18 – MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA	22

LICITACIONES PÚBLICAS

U.C.E.P.E. SALTA – N° 02/18	23
-----------------------------	----

CONTRATACIONES DIRECTAS

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA – P.L.N. CON MUNICIPALIDAD DE EL POTRERO-EXPTE. N° 33-446/2018-0.	24
DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA –P.L.N. CON MUNICIPALIDAD DE EL GALPON-EXPTE. N° 33-471/2018-0.	24
DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA – P.L.N. CON MUNICIPALIDAD DE LA CALDERA-EXPTE. N° 0110033-1699/2018-0.	25

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-69859/2012-0/2	26
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-7824/2016-0/3	26

AVISOS ADMINISTRATIVOS

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA – EXPTE. N° 130-16540/15 PRORROGA DE SERVICIO DE CORREO	27
---	----

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

LUCIO MARTIN- EXPTE. N° 22.801- DPTO. LOS ANDES.	29
EL PORTAL DE LOS ANDES – EXPTE. N° 9.100- DPTO. ROSARIO DE LERMA. (CANTERA)	29
NUEVA LUNA- EXPTE. N° 18.376- DPTO. LOS ANDES (CANTERA DE TRAVERTINO)	30
EL MOJOTORO 1- EXPTE. N° 23041	30

SENTENCIAS

JAVIER LUIS HUMACATA – EXPTE N° 54.063/16 – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN.	31
ANGEL ROQUE SARAVIA – EXPTE N° 55.879/17 – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN.	32
MARIO DIEGO ALBERTO CORIMAYO – EXPTE. N° 118.068/14.-	32

SUCESORIOS

GUZMÁN, FLORENTINO MANUEL – EXPTE. N° 588.877/17	33
TORINO, NORBERTA Y SERRANO, AUGUSTO –EXPTE. N° 18.323/15. SAN JOSÉ DE METÁN .	33
ARJONA, PANTALEÓN; RODRIGUEZ, JULIA NOLASCA- EXPTE. N° 37.391/02	33
PEREYRA, JOSEFINA- EXPTE. N° 6.592/97. SAN JOSÉ DE METÁN	34
NIETO, NÉLIDA GUILLERMINA – EXPTE. N° 599.550/17	34

Edición N° 20.214 – Salta, Viernes 2 de Marzo de 2.018

ARAPA, BENANCIO– EXPTE. N° 2–602312/17 .	34
AGUIRRE, DIEGO – EXPTE. N° 610.907/17	35
RAMIREZ YEVARA, JUSTO – EXPTE. N° 605.965/17	35
JUÁREZ, JOSÉ MARÍA; JUÁREZ FERNÁNDEZ, MIGUEL AVELINO – EXPTE. N° 20.792/17 – SAN JOSÉ DE METÁN	35
BAEZ, MIGUEL ANGEL – EXPTE. N° 24.404/15	36
POSESIONES VEINTEAÑALES	
ECHABARRI, SERGIO JOSE; ECHABARRI, MARIA EDITH C/LOPEZ SALINAS, ANTONIO – EXPTE. N° EXP–582271/17	36
EDICTOS DE QUIEBRAS	
MARITE S.R.L. POR QUIEBRA SOLICITADA POR ROBERTO JOAQUIN PITTA, EXPTE. N° EXP–575748/16.	37
TEJERINA, JUAN MANUEL POR QUIEBRA DIRECTA, EXTE. N° EXP–611548/17	37
EDICTOS JUDICIALES	
COLPARES AURELIO VS. FLORES , SANDRA NOEMI – EXPTE N° 1–584.153/17	38
LA LUCINDA CLUB DE CAMPO C/ATTIE, FIORELA JORGELINA– EXPTE. N° 565.000/16.	38
SECCIÓN COMERCIAL	
ASAMBLEAS COMERCIALES	
SANATORIO SAN ROQUE S.A.	41
AVISOS COMERCIALES	
FARMACIA UNIÓN SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE	41
CONSULTORA ATLAS S.A.	41
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS PROFESIONALES	
COLEGIO DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL Y DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA	44
ADIUNSA – ASOCIACIÓN DE DOCENTES E INVESTIGADORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.	44
ASAMBLEAS CIVILES	
CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS VILLA GÜEMES –TARTAGAL	45
CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS VIRGEN DEL VALLE –TARTAGAL	45
FE DE ERRATAS	
DE LA EDICIÓN N° 20.213 DE FECHA 01/03/2018	46
DE LA EDICIÓN N° 20.212 DE FECHA 28/02/2018	47
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 01/03/2018	48
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 01/03/2018	49



PARQUE NACIONAL BARITÚ - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Administrativa

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

DECRETOS

Salta, 26 de febrero de 2.018

DECRETO N° 266

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Nicolás Zuviría Echazú al cargo de Secretario de la Función Pública;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por el Dr. **Nicolás Zuviría Echazú, D.N.I. N° 25.251.162**, al cargo de Secretario de la Función Pública de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha del presente, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 02/03/2018
OP N°: SA100025442

Salta, 26 de febrero de 2.018

DECRETO N° 267

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Secretario de la Función Pública de la Secretaría General de la Gobernación;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase al Dr. **Martín Alejandro Tadeo Wierna, D.N.I. N° 30.636.864**, en el cargo de Secretario de la Función Pública de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha del presente.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 02/03/2018
OP N°: SA100025443

Salta, 26 de febrero de 2.018

Edición N° 20.214 – Salta, Viernes 2 de Marzo de 2.018

DECRETO N° 268

MINISTERIO DE ECONOMÍA

VISTO la renuncia presentada por el Cr. Ignacio Racioppi Reyes al cargo de Secretario de Financiamiento; y,

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por el Cr. **Ignacio Racioppi Reyes, D.N.I. N° 29.337.555**, al cargo de Secretario de Financiamiento dependiente del Ministerio de Economía, a partir de la fecha del presente.

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Estrada – Simón Padrós

Fechas de publicación: 02/03/2018
OP N°: SA100025444

Salta, 26 de febrero de 2.018

DECRETO N° 269

MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

VISTO la renuncia presentada por el Lic. Daniel Ramiro Sánchez Fernández al cargo de Secretario de Planificación; y,

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por el Lic. **Daniel Ramiro Sánchez Fernández – D.N.I. N° 28.248.203**, al cargo de Secretario de Planificación dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, a partir de la fecha del presente.

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Jefatura de Gabinete de Ministros y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Yarade – Simón Padrós

Fechas de publicación: 02/03/2018
OP N°: SA100025445

Salta, 26 de febrero de 2.018

DECRETO N° 270

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Abogado Consultor de la Fiscalía de Estado; y;

CONSIDERANDO:

Edición N° 20.214 – Salta, Viernes 2 de Marzo de 2.018

Que procede designar al Dr. Nicolás Zuviría Echazú para el desempeño del cargo mencionado precedentemente, en virtud de la vacante generada por la Dra. Patricia Carolina Colombo;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior – Fuera de Escalafón;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Designase al Dr. **Nicolás Zuviría Echazú, D.N.I. N° 25.251.162**, en el cargo de Abogado Consultor de la Fiscalía de Estado – Fuera de Escalafón– a partir de su toma de posesión.

ARTÍCULO 2°.– El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Fiscalía de Estado –Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.– El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 02/03/2018
OP N°: SA100025446

Salta, 26 de febrero de 2.018

DECRETO N° 271

MINISTERIO DE ECONOMÍA

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Secretario de Financiamiento; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar al Lic. Daniel Ramiro Sánchez Fernández en el mencionado cargo, quien reúne las condiciones necesarias para el desempeño del mismo;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Designase al Lic. **Daniel Ramiro Sánchez Fernández – D.N.I. N° 28.248.203**, en el cargo Secretario de Financiamiento dependiente del Ministerio de Economía, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.–Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

URTUBEY – Estrada – Simón Padrós

Fechas de publicación: 02/03/2018
OP N°: SA100025447

Edición N° 20.214 – Salta, Viernes 2 de Marzo de 2.018

Salta, 26 de febrero de 2.018

DECRETO N° 272

MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Secretario de Planificación; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar al Ing. Industrial Federico Gir Erdmann en el mencionado cargo, quien reúne las condiciones necesarias para el desempeño del mismo;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase al Ing. Industrial **Federico Gir Erdmann – D.N.I. N° 33.661.523** en el cargo Secretario de Planificación dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Jefatura de Gabinete de Ministros y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Yarade – Simón Padrós

Fechas de publicación: 02/03/2018
OP N°: SA100025448

Salta, 26 de febrero de 2.018

DECRETO N° 273

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 386-30620/18

VISTO el Decreto N° 633/2.016, la Ley 8.053, Decreto N° 236/2.018; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 633/16 se autorizó a los señores Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda, Dr. Baltasar Saravia, D.N.I. N° 24.138.574; Secretario de Tierra y Bienes, C.P.N. Fernando Gabriel Martinis Mercado, D.N.I. N° 24.453.595 y Subsecretario de Tierra y Hábitat, Dr. Ángel Augusto Sarmiento, D.N.I. N° 20.609.640, para que en nombre y representación de la Provincia de Salta, suscriban los instrumentos privados y públicos, mediante los cuales se documenten los actos jurídicos que imponen adquisición y transferencia a título gratuito u oneroso de derechos personales y reales sobre bienes muebles e inmuebles, así como la constitución modificación o exención de derechos reales de garantía cuando dichos actos jurídicos sean consecuencia del ejercicio de competencias previstas en la entonces vigente Ley de Ministerios N° 7.905;

Que la Ley N° 8.053 derogó la ley citada, fijando las competencias del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda en su artículo 30;

Que en su consecuencia, el Decreto N° 236/2.018, modificó la Estructura del Ministerio de Infraestructura Tierra y Vivienda, aprobada por Decreto N° 21/2.016 y modificada por su similar N° 349/2.017, eliminando a partir del 1° de diciembre de 2.017, la Secretaría de Tierra y Bienes y la Subsecretaría de Tierra y Hábitat;

Que resulta necesario adecuar la autorización conferida por el Decreto N°

Edición N° 20.214 – Salta, Viernes 2 de Marzo de 2.018

633/2.016, a la nueva Estructura Ministerial y en su consecuencia modificar el artículo 1° del mismo;

Que la Coordinación Legal y Técnica del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, ha tomado en su oportunidad la intervención que le compete;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Modifícase el artículo 1° del Decreto N° 633/2.016, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Autorízase a los señores **Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda Dr. Baltasar Saravia, D.N.I. N° 24.138.574; Coordinador de Regularización Dominial y Bienes, C.P.N. Fernando Gabriel Martinis Mercado, D.N.I. N° 24.453.595 y Director General de la Unidad de Regularización Dominial, Francisco Solá, D.N.I. N° 23.584.696**, para que en nombre y representación de la provincia de Salta, suscriban los instrumentos privados y públicos, mediante los cuales se documenten los actos jurídicos que importen adquisición y transferencia a título gratuito u oneroso de derechos personales y reales sobre bienes muebles e inmuebles, así como la constitución, modificación o extinción de derechos reales de garantía, cuando dichos actos jurídicos sean consecuencia del ejercicio de competencias previstas en el artículo 30 de la Ley N° 8.053".

ARTÍCULO 2°.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

URTUBEY – Saravia – Simón Padrós

Fechas de publicación: 02/03/2018
OP N°: SA100025449

Salta, 26 de febrero de 2.018

DECRETO N° 279

MINISTERIO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

Expediente N° 155 – 297.621/17

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la aprobación del Convenio de Colaboración suscripto por la Secretaría de Deportes, dependiente del Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes y el Centro Juventud Antoniana; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado convenio dicha Secretaría se comprometió a otorgar una colaboración económica a la referida institución, a fin de ayudar en los gastos relativos a la participación de la institución en el Torneo Federal A durante el período 2.018 – 2.019;

Que han tomado intervención la Oficina Provincial de Presupuesto, la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía, el Servicio Administrativo Financiero y la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

Edición N° 20.214 – Salta, Viernes 2 de Marzo de 2.018

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Apruébese el Convenio de Colaboración suscripto por la Secretaría de Deportes, dependiente del Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes y el **Centro Juventud Antoniana**, el que como anexo se adjunta y forma parte del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y Curso de Acción de la Secretaría de Deportes del Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes, Ejercicio 2.018.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura, Turismo y Deportes y por el señor Secretario General de la Gobernación

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Lavallén – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 02/03/2018
OP N°: SA100025450

Salta, 28 de febrero de 2.018

DECRETO N° 282

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

VISTO los Artículos 140° y 144° inciso 2 de la Constitución Provincial y la Ley N° 8.053 – Ley del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado y Subsecretarios de Estados; y,

CONSIDERANDO:

Que el Gobernador ejerce la potestad de dirigir toda la Administración Pública Provincial, según lo dispuesto por las normas antes mencionadas;

Que en la función gubernativa es asistido por los Ministros y el Secretario General de la Gobernación y los demás funcionarios designados por el Gobernador para tal fin;

Que el Capítulo XIII – Artículo 34° de la Ley N° 8.053 dispone que el Gobernador podrá crear en el ámbito del Poder Ejecutivo las Secretarías y Subsecretarías de Estado que estime necesarias, asignando mediante decreto las funciones y atribuciones de cada una de ellas.

Que el Artículo 35° de la misma norma autoriza al Gobernador a efectuar todas las reestructuraciones orgánicas y presupuestarias que fueren menester para la mejor ejecución de la ley;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Apruébese la estructura de la Secretaría de Comunicación dependiente del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia que, como Anexo, forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente a la Secretaría de Comunicación – Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia.

Edición N° 20.214 – Salta, Viernes 2 de Marzo de 2.018

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – López Arias – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 02/03/2018
OP N°: SA100025472

DECRETOS SINTETIZADOS

Salta, 26 de febrero de 2.018

DECRETO N° 274

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 64814/17-código 261

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase subsidio al paciente **JESÚS HORACIO ARIAS, D.N.I. n° 20.104.685**, por la suma de PESOS SETENTA Y SIETE MIL TREINTA CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 77.030,54), destinado a cubrir el costo de nefrolitotricia percutánea renal izquierda.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Programas Especiales Curso de Acción: 081013000100, Cuenta Objeto 415123. Auxiliar 1004.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mascarello – Simón Padrós

Fechas de publicación: 02/03/2018
OP N°: SA100025451

Salta, 26 de febrero de 2.018

DECRETO N° 276

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 11-265837/13 original y agregados

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Recházase el Recurso deducido por el Dr. Luis H. Gorriti, en representación de la señora Esther Patricia Jara, en contra de la Resolución N° 160/2.009 del Instituto Provincial de la Vivienda, por los motivos expuestos en el considerando del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Infraestructura,

Edición N° 20.214 – Salta, Viernes 2 de Marzo de 2.018

Tierra y Vivienda y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Saravia – Simón Padrós

Fechas de publicación: 02/03/2018
OP N°: SA100025452

Salta, 26 de febrero de 2.018

DECRETO N° 277

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 1766/12-código 244 corresponde 50

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase subsidio al paciente **THIAGO LUIS GUANTAY D.N.I. N° 48.209.348**, por la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON SEIS CENTAVOS (\$ 138.757,06), para cubrir el costo de alimentación parenteral domiciliaria correspondiente al mes de julio de 2.017.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Programas Especiales Curso de Acción: 081013000300, Cuenta Objeto; 415123 Auxiliar 1004.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mascarello – Simón Padrós

Fechas de publicación: 02/03/2018
OP N°: SA100025453

Salta, 26 de febrero de 2.018

DECRETO N° 278

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expediente N° 44-150.867/15 Cpde. 9) y adjuntos.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el ex Agente de Policía de la Provincia de Salta **DANTE OSCAR PALAVECINO, D.N.I. N° 28.748.353**, en contra del Decreto N° 661/17, con motivo de los fundamentos expresados en el considerando precedente.

ARTÍCULO 2°.- El presente de decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Oliver – Simón Padrós

Fechas de publicación: 02/03/2018
OP N°: SA100025454

Salta, 26 de febrero de 2.018

DECRETO N° 280

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expediente N° 44-110.496/16 Cpde. 1)

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Agente ® de la Policía de la Provincia, **MARÍA JOSÉ NUÑEZ, D.N.I. N° 27.790.776**, en contra del Decreto N° 162/17 y de conformidad a las razones invocadas en el considerando precedente.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Oliver – Simón Padrós

Fechas de publicación: 02/03/2018
OP N°: SA100025455

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

Salta, 26 de febrero de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 270

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

VISTO la Decisión Administrativa N° 176/18; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado instrumento se designó a la Sra. Sonia Ivette Dousset Aguirre, en el cargo de Coordinadora de Políticas Regionales del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia;

Que en dicho instrumento se consignó en forma errónea la remuneración de la referida designación, correspondiendo la misma a la remuneración establecida en el Decreto N° 88/15;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Decreto N° 14/16;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar parcialmente la Decisión Administrativa N° 176/18 del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia, dejándose establecido que la remuneración de la Sra. **Sonia Ivette Dousset Aguirre, D.N.I. N° 20.232.156**, es idéntica a la prevista en el Decreto N° 88/15, a partir del 21 de noviembre de 2.017.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida correspondiente de la Jurisdicción y Curso de Acción del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia. Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión, será refrendada por el señor Ministro de Gobierno,

Edición N° 20.214 – Salta, Viernes 2 de Marzo de 2.018

Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – López Arias

Fechas de publicación: 02/03/2018
OP N°: SA100025456

Salta, 26 de febrero de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 271

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

VISTO la Decisión Administrativa N° 1.006/16, el Decreto N° 236/18, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decisión Administrativa N° 1.006/16, se dispuso designar a la Lic. Lucia Antonella López, D.N.I. N° 31.194.445, en el cargo de Directora de Procesos y Sistemas de la Secretaría de Tierra y Bienes del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, conforme la estructura por entonces vigente;

Que mediante Decreto N° 236/18, se aprobó la modificación de la Estructura del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, aprobada por Decreto N° 21/16 y modificada por su similar N° 349/17, donde se eliminó la de la estructura a la Secretaría de mención, y se sustituyó el cargo mencionado por el de Dirección de Planificación y Sistemas;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20 inc. 3) de la Ley 8.053 y lo establecido por el Artículo 1° del Decreto N° 140/05;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar aclarado que la designación instrumentada mediante Decisión Administrativa N° 1.006/16, lo será en el cargo de Directora de Planificación y Sistemas dependiente de la Coordinación de Regularización Dominial y Bienes del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, por los motivos expuestos en el considerando precedente.

ARTÍCULO 2°.- La presente Decisión será refrendado por el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Saravia

Fechas de publicación: 02/03/2018
OP N°: SA100025457

Salta, 26 de febrero de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 273

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

VISTO la Decisión Administrativa N° 979/16, el Decreto N° 236/18; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decisión Administrativa N° 979/16, se dispuso designar al señor Pedro Guillermo Peretti, D.N.I. N° 10.493.425, en el cargo de Jefe de Programa Habitat de la

Edición N° 20.214 – Salta, Viernes 2 de Marzo de 2.018

Subsecretaría de Tierra y Habitat, dependiente de la Secretaría de Tierra y Bienes del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, conforme la estructura por entonces vigente;

Que mediante Decreto N° 236/18, se aprobó la modificación de la Estructura del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, aprobada por Decreto N° 21/16 y modificada por su similar N° 349/17, se eliminó de la estructura a la Secretaría y Subsecretaría mencionadas, y se sustituyó el cargo mencionado por el de Jefe de Programa Planificación Urbana dependiente de la Dirección General Unidad de Regularización Dominial;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20 inc. 3) de la Ley 8.053 y lo establecido por el Artículo 1° del Decreto N° 140/05;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar aclarado que la designación instrumentada mediante Decisión Administrativa N° 979/16, lo será en el cargo de Jefe de Programa Planificación Urbana, dependiente de la Dirección General Unidad de Regularización Dominial del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, por los motivos expuestos en el considerando precedente.

ARTÍCULO 2°.- La presente Decisión será refrendada por el señor Ministro de Infraestructura Tierra y Vivienda.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Saravia

Fechas de publicación: 02/03/2018
OP N°: SA100025458

Salta, 26 de febrero de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 275

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

VISTO el Decreto 236/18, las necesidades de servicio producidas en el Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar a la Dra. Natalia Macarena Pierola Matos, D.N.I. N° 31.904.257, en el cargo de Directora de Asuntos Legales de la Coordinación de Regularización Dominial y Bienes, dejando sin efecto la efectuada por Decisión Administrativa N° 675/17;

Que se cuenta con partida presupuestaria pertinente para el ejercicio vigente, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto N° 515/00;

Por ello; con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20 inciso 3) de la Ley N° 8.053 y a lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/15,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Dra. **Natalia Macarena Pierola Matos, D.N.I. N° 31.904.257**, en el cargo de Directora de Asuntos Legales de la Coordinación de Regularización Dominial y Bienes, del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, a partir del 01 de diciembre de 2.017, con una remuneración equivalente a JPDS y con retención de su cargo de planta permanente en el Ministerio de Economía.

Edición N° 20.214 – Salta, Viernes 2 de Marzo de 2.018

ARTÍCULO 2°.– Con vigencia al 01 de diciembre de 2.017, dejar sin efecto la designación efectuada por Decisión Administrativa N° 675/17.

ARTÍCULO 3°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda.

ARTÍCULO 4°.– La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda.

ARTÍCULO 5°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Saravia

Fechas de publicación: 02/03/2018
OP N°: SA100025459

Salta, 26 de febrero de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 276

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 386-216557/17

VISTO el Contrato de Servicios celebrado entre el Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda y la Sra. María Ivette Gaydou, D.N.I. N° 21.048.613;

y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo, la contratada se compromete a realizar diversas tareas en el mencionado Ministerio o el organismo que éste designe;

Que la citada contratación se realizó en el marco del Convenio Específico celebrado entre la Secretaría de Vivienda y Hábitat del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación y la Provincia de Salta, aprobado por Decreto N° 1.701/16, sin que ello genere incremento presupuestario alguno para la Provincia y como consecuencia de la baja producida por la renuncia presentada por la Sra. María Victoria Frascarelli, D.N.I. N° 36.635.849, al Contrato de Servicios aprobado por Decisión Administrativa N° 198/17 y aceptada por Resolución N° 740D/17;

Que por ende, su vigencia se encuentra estrictamente vinculada al tiempo que demande la ejecución de las acciones que se lleven a cabo en el marco del Convenio Específico mencionado, no pudiendo el contratado efectuar reclamo alguno a su culminación;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20 inciso 2) de la Ley N° 8.053 y a lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 14/16;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Aprobar el Contrato de Servicios suscripto entre el Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda y la Sra. **María Ivette Gaydou, D.N.I. N° 21.048.613**, en las condiciones y con la vigencia establecida en el instrumento que forma parte de la presente como Anexo.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará al Curso de Acción 092028004300 Módulo Desarrollo Humano Dragones.

Edición N° 20.214 – Salta, Viernes 2 de Marzo de 2.018

Cuenta Objeto 413411.1007 Otros Servicios Técnico. Financiamiento: 288 Plan Hábitat Nación – Ejercicio 2.017.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Saravia

VER ANEXO

Fechas de publicación: 02/03/2018
OP N°: SA100025460

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

Salta, 26 de febrero de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 269

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la Lic. **Ana Catalina Chalabe, D.N.I. N° 27.455.564**, en carácter de personal temporario, en Jefatura de Gabinete de Ministros, a partir del 01 de Marzo de 2.018 y por el término de cinco (5) meses, en idénticas condiciones a las establecidas en su designación anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondientes a la Jurisdicción de Jefatura de Gabinete de Ministros – Ejercicio 2.018.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade

Fechas de publicación: 02/03/2018
OP N°: SA100025461

Salta, 26 de febrero de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 272

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a partir del 11 de diciembre de 2.017 como personal transitorio de estamento de apoyo, a los agentes **MULKI COLLADOS CAROLINA D.U. N° 18.229.465** y **CHAVEZ JUAN CARLOS D.U. N° 31.902.012**, con idéntica remuneración que la dispuesta en su designación precedente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente al Ministerio

Edición N° 20.214 – Salta, Viernes 2 de Marzo de 2.018

de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por la señora Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Bibini

Fechas de publicación: 02/03/2018
OP N°: SA100025462

Salta, 26 de febrero de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 274

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la Lic. **Verona Noelia Cipri, D.N.I. N° 27.651.136**, en carácter de personal temporario, en Jefatura de Gabinete de Ministros, a partir del 01 de marzo de 2.018 y por el término de cinco (5) meses, en idénticas condiciones a las establecidas en su designación anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondientes a la Jurisdicción de Jefatura de Gabinete de Ministros – Ejercicio 2.018.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade

Fechas de publicación: 02/03/2018
OP N°: SA100025463

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS SINTETIZADAS

Salta, 22 de febrero de 2.018

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA

RESOLUCIÓN N° 16.383

VISTAS:

Las Actuaciones N° 73/18, caratuladas: "Renuncia del Dr. Diego Rolando Morales – Transformación de cargo y llamado a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Director de Estadísticas en el ámbito de la Defensoría General"; y

CONSIDERANDO...

....POR ELLO;

EL COLEGIO DE GOBIERNO,

RESUELVE:

1. **ACEPTAR** la renuncia presentada por el Dr. Diego Rolando Morales D.N.I. N° 23.275.059, al cargo de "Profesional Universitario" del escalafón "Profesionales y Técnicos", a partir del 23 de noviembre de 2.017, por los motivos expuestos en los considerandos.

Edición N° 20.214 – Salta, Viernes 2 de Marzo de 2.018

2. TRANSFORMAR un (1) cargo de "Profesional Universitario" del escalafón "Profesionales y Técnicos" en un (1) cargo de "Director de Estadísticas" del escalafón "Profesionales y Técnicos" con el alcance previsto en punto 3 de la Resolución N° 12.420/14, de conformidad con el Art. 15 de la Ley de Presupuesto vigente, por los motivos expuestos en los considerandos.

3. LLAMAR a concurso público de antecedentes y oposición, para cubrir un (1) cargo de planta permanente de "Director de Estadísticas", del escalafón "Profesionales y Técnicos", para desempeñar funciones en el ámbito de la Defensoría General, de conformidad con lo normado por el Art. 166 inc. h) de la Constitución de la Provincia, por los motivos expuestos en los considerandos.

4. DISPONER que la Comisión Evaluadora que intervenga en el presente procedimiento esté integrada por la Sra. Defensora General de la Provincia Dra. María Inés Diez, la Sra. Coordinadora de Política Institucional Lic. Gabriela Grimoldi y la Sra. Secretaria Letrada Dra. Gabriela Guardo.

5. PROCEDER por Secretaría de Despacho a efectuar las publicaciones por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia, en un periódico de circulación local, en la página web del Organismo y las comunicaciones correspondientes.

6. FIJAR las inscripciones hasta las 13:00 hs. del décimo quinto día hábil posterior a la publicación de la presente en el Boletín Oficial, en el sitio web del Ministerio Público de la Defensa www.mpdsalta.gov.ar en el apartado "CONCURSOS" o directamente en el sitio <http://concursosdefgral.mpublico.gov.ar> conforme establece el manual de usuario disponible en el sitio.

7. DISPONER que los postulantes deberán presentar la documentación original para su certificación en la Secretaría Letrada de Defensoría General sita en Avda. Bolivia N° 4.671, 3er. Piso, Ciudad Judicial en el horario de 08:00 a 13:00 dentro del periodo de inscripción establecido en el punto 6 de la presente, conforme el siguiente detalle:

I. Requisitos Generales:

a) Presentar fotocopia autenticada por escribano público del D.N.I. y del título profesional habilitante.

b) Acreditar residencia en la provincia con al menos tres (3) años de antigüedad.

c) Acompañar constancia actualizada de inscripción en la matrícula acreditando cinco (5) años de antigüedad y que no posee sanciones vinculadas a la ética profesional.

d) Presentar certificados de aptitud psico-física para el desempeño del cargo, expedido por médico particular o algún centro público; y carecer de antecedentes penales por delitos dolosos, presentando declaración jurada a tales efectos.

e) Adjuntar certificados y constancias de cursos, seminarios, talleres, etc.

II. Requisitos Específicos:

a) Ser egresado universitario en las carreras relacionadas con las Ciencias Jurídicas, Económicas, Sociales o Informática.

b) antecedentes laborales: experiencia acreditada de por lo menos cinco (5) años en el ejercicio de la profesión o igual término en la función pública.

8. ESTABLECER que los aspirantes que cumplimenten con el procedimiento según lo establecido en los puntos 6 y 7 se considerarán inscriptos, disponiéndose que las posteriores notificaciones se realicen de forma electrónica.

9. ESTABLECER que el procedimiento constará de una etapa calificación de antecedentes a la que se le asignará hasta un cuarenta por ciento (40 %) del puntaje, y una entrevista a la que se asignará hasta un sesenta por ciento (60 %) del puntaje restante.

10. DISPONER que de las calificaciones y del orden de mérito provisorio resultante, se correrá vista a los postulantes quienes podrán impugnar en el plazo de un (1) día desde su notificación.

11. DISPONER que el Colegio de Gobierno designará al postulante mejor calificado, quien

Edición N° 20.214 – Salta, Viernes 2 de Marzo de 2.018

asumirá su función previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el ingreso al Organismo.

12. REGÍSTRESE, notifíquese, publíquese y archívese.

Dra. María Inés Diez, DEFENSORA GENERAL – **Dra. Mirta Lapad**, ASESORA GENERAL DE INCAPACES – **Dra. Mirna Paola Obeid**, SECRETARIA DE DESPACHO

Recibo sin cargo: 100007702
Fechas de publicación: 02/03/2018
Sin cargo
OP N°: 100064735

Salta, 22 de febrero de 2.018

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
RESOLUCIÓN N° 16.381

VISTAS:

Las Actuaciones N° 71/17, caratuladas: "Renuncia de la Dra. Judith Esther Azurmendi – Transformación de cargo y llamado a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de "Secretario Letrado de Primera Instancia" del escalafón "Funcionarios" en el ámbito de la Defensoría Oficial Civil del Distrito Judicial del Centro"; y

CONSIDERANDO: . . .

. . . POR ELLO

EL COLEGIO DE GOBIERNO,

RESUELVE:

1. ACEPTAR la renuncia presentada por la Dra. Judith Esther Azurmendi D.N.I. N° 29.570.970, al cargo de "Profesional Universitario" del escalafón "Profesionales y Técnicos", a partir del 23 de noviembre de 2.017, por los motivos expuestos en los considerandos.
2. TRANSFORMAR un (1) cargo de "Profesional Universitario" del escalafón "Profesionales y Técnicos" en un (1) cargo de "Secretario Letrado de Primera Instancia" del escalafón "Funcionarios", de conformidad con el Art. 15 de la Ley de Presupuesto vigente, por los motivos expuestos en los considerandos.
3. LLAMAR a concurso público de antecedentes y oposición, para cubrir un (1) cargo de "Secretario Letrado de Primera Instancia" del escalafón "Funcionarios", para desempeñar funciones en el ámbito de la Defensoría Oficial Civil del Distrito Judicial del Centro, de conformidad con lo normado por el Art. 166 inc. h) de la Constitución de la Provincia, por los motivos expuestos en los considerandos.
4. DISPONER que la Comisión Evaluadora que intervenga en el presente procedimiento esté integrada por La Sra. Defensora General de la Provincia Dra. María Inés Diez, la Sra. Coordinadora de Política Institucional Lic. Gabriela Grimoldi y la Sra. Secretaria Letrada Dra. Rosa Mamais.
5. PROCEDER por Secretaría de Despacho a efectuar las publicaciones por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia, en un periódico de circulación local, en la página web del Organismo y las comunicaciones correspondientes.
6. FIJAR las inscripciones hasta las 13:00 hs. del décimo quinto día hábil posterior a la publicación de la presente en el Boletín Oficial, en el sitio web del Ministerio Público de la Defensa www.mpsalta.gov.ar en el apartado "CONCURSOS" o directamente en el sitio <http://concursosdefgral.mpublico.gov.ar> conforme establece el manual de usuario

Edición N° 20.214 – Salta, Viernes 2 de Marzo de 2.018

disponible en el sitio.

7. DISPONER que los postulantes deberán presentar la documentación original para su certificación en la Secretaría Letrada de Defensoría General sita en Avda. Bolivia N° 4.671, 3er. Piso, Ciudad Judicial en el horario de 08.00 a 13.00 dentro del período de inscripción establecido en el punto 6 de la presente, conforme el siguiente detalle:

- a) Presentar fotocopia autenticada por escribano público del D.N.I. y del título de Abogado.
- b) Acreditar dos (2) años de ejercicio en la profesión mediante certificación de servicio y/o listado de juicios, o igual término en la función judicial, en el Ministerio Público o en un cargo o función incompatible con el ejercicio profesional y tener domicilio en la provincia con tres (3) años de antigüedad.
- c) Acompañar constancia actualizada de inscripción en la matrícula acreditando que no posee sanciones vinculadas a la ética profesional.
- d) Presentar certificados de aptitud psico-física para el desempeño del cargo, expedido por médico particular o algún centro público; y carecer de antecedentes penales por delitos dolosos, presentando declaración jurada a tales efectos.
- e) Adjuntar certificados y constancias de cursos, seminarios, talleres, etc.

8. ESTABLECER que los aspirantes que cumplieren con el procedimiento según lo establecido en los puntos 6 y 7 se considerarán inscriptos, disponiéndose que las posteriores notificaciones se realicen de forma electrónica.

9. ESTABLECER que el procedimiento constará de una etapa calificación de antecedentes a la que se le asignará hasta un cuarenta por ciento (40 %) del puntaje, y una entrevista a la que se asignará hasta un sesenta por ciento (60 %) del puntaje restante.

10. DISPONER que de las calificaciones y del orden de mérito provisorio resultante, se correrá vista a los postulantes quienes podrán impugnar en el plazo de un (1) día desde su notificación.

11. DISPONER que el Colegio de Gobierno designará al postulante mejor calificado, quien asumirá su función previo juramento y cumplimiento de los requisitos exigidos para el ingreso al Organismo.

12. REGÍSTRESE, notifíquese, publíquese y archívese.

Dra. María Inés Diez, DEFENSORA GENERAL – Dra. Mirta Lapad, ASESORA GENERAL DE INCAPACES – Dra. Mirna Paola Obeid, SECRETARIA DE DESPACHO

Recibo sin cargo: 100007701
Fechas de publicación: 02/03/2018
Sin cargo
OP N°: 100064732

LICITACIONES PÚBLICAS

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
U.C.E.P.E.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/18

Objeto: SUSTITUCIÓN DE EDIFICIO ESCOLAR COLEGIO N° 5.237, UBICADO EN PARAJE POSCAYA – NAZARENO, DEPARTAMENTO SANTA VICTORIA, PROVINCIA DE SALTA.

Licitación Pública N° 02/18

Presupuesto Oficial: \$ 13.335.203,88.

Garantía de Oferta Exigida: 1 % de presupuesto oficial.

Fecha de Apertura: 20/03/18 a **Horas:** 10:00.

Edición N° 20.214 – Salta, Viernes 2 de Marzo de 2.018

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2.245, torre B, piso 5°, ciudad de Salta.

Plazo de Entrega de Ofertas: Hasta el día 20/03/18 a **Horas:** 10:00 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E.

Plazo de Ejecución: 360 días corridos.

Valor del Pliego: \$ 1.300,00

Lugar de Adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2.245, torre B, piso 5°, ciudad de Salta.

Financiamiento PROMER II – Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO

Factura de contado: 0001 – 00075950
Fechas de publicación: 16/02/2018, 19/02/2018, 21/02/2018, 22/02/2018, 23/02/2018, 26/02/2018, 27/02/2018, 28/02/2018, 01/03/2018, 02/03/2018
Importe: \$ 1,500.00
OP N°: 100064521

CONTRATACIONES DIRECTAS

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN CON MUNICIPALIDAD DE EL POTRERO

Expte. N° 33-446/2.018-0

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley N° 6.838, se informa el resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de El Potrero para la realización de trabajos de mantenimiento en Rutas Provinciales N° 8-S, 4-S y 1-P, autorizada con encuadre legal en el Art.13 de la Ley N° 6.838 – Presupuesto Oficial \$ 283.062,40.

Contratación Directa Por Libre Negociación:

Oferente: **MUNICIPALIDAD DE EL POTRERO** Cotiza por la suma total de \$ 283.062,40 para la realización de trabajos de mantenimiento en Rutas Provinciales N° 8-S, 4-S Y 1-P;

Por Resolución N° 252/2.018 de esta dirección se aprueba el contrato a partir del 02 de enero del año en curso por el término de cuatro (04) meses.

Ing. Eduardo Castillo, JEFE DPTO. MANTENIMIENTO VIAL –A/C DESPACHO)

Factura de contado: 0001 – 00076075
Fechas de publicación: 02/03/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100064727

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN

Edición N° 20.214 – Salta, Viernes 2 de Marzo de 2.018

CON MUNICIPALIDAD DE EL GALPÓN

Expte. N° 33-471/2.018-0.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley N° 6.838, se informa el resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de El Galpón para la realización de trabajos de mantenimiento en Ruta Provincial N° 43-P y 31-P, autorizada con encuadre legal en el Art. 13 de la Ley N° 6.838 – Presupuesto Oficial \$ 416.382,80.

Contratación Directa por Libre Negociación:

Oferente: **MUNICIPALIDAD DE EL GALPÓN**. Cotiza por la suma total de \$ 416.382,80. Para la realización de trabajos de mantenimiento en Ruta Provincial N° 43-P y 31-P.

Por Resolución N° 245/2.018 de esta Dirección se aprueba el contrato a partir del 02 de enero del año en curso por el término de cuatro (04) meses.

Ing. Eduardo Castillo, JEFE DPTO. MANTENIMIENTO VIAL A/C DESPACHO

Factura de contado: 0001 – 00076075
Fechas de publicación: 02/03/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100064726

**DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN
CON MUNICIPALIDAD DE LA CALDERA**

Expte. N° 0110033-1699/2.018-0

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley N° 6.838, se informa el resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de la Caldera para la realización de trabajos de mantenimiento vial, autorizada con encuadre legal en el Art. 13 de la Ley N° 6.838 – Presupuesto Oficial \$ 606.025,00

Contratación Directa por Libre Negociación

Oferente: **MUNICIPALIDAD DE LA CALDERA** cotiza por la suma total de \$ 606.025 para ejecución de trabajos de mantenimiento vial en Acceso a Salta y provisión de camión para trabajos varios y/o emergencias.

Por Resolución N° 254/2.018 de esta Dirección se aprueba el contrato a partir del 02 de enero de 2.018 y por el término de cuatro (4) meses.

Ing. Eduardo Castillo, JEFE DPTO. MANTENIMIENTO VIAL –A/C– DESPACHO

Factura de contado: 0001 – 00076075
Fechas de publicación: 02/03/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100064725

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-69859/2.012-0/2

Proyecto Norte S.R.L. C.U.I.T. N° 30-70982267 – Titular Registral del catastro N° 168415 (catastro de origen N° 149885) del Dpto. Capital, provincia de Salta, gestiona la concesión de uso de agua pública, para abastecimiento poblacional del Condominio Boutique La Angostura con 50 unidades habitacionales y amenities, con un volumen caudal de 280 m³/día con carácter permanente, con aguas a captar del Acueducto Castellanos – Los Maitines de la localidad de San Lorenzo; Dpto. Capital.

Conforme a las previsiones de los Arts. 24 inc. a), 51, 62, 65, 66, 140/158, 201, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario N° 2.299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del Art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, 1° piso, de esta ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría – Abogada – Jefa Programa Jurídico.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 22 de febrero de 2.018.

Dra. Silvia Santamaría, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0001 – 00076047

Fechas de publicación: 28/02/2018, 01/03/2018, 02/03/2018, 05/03/2018, 06/03/2018

Importe: \$ 750.00

OP N°: 100064681

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-7824/2.016-0/3

Artel Inc. C.U.I.T. N° 30-71029502-2, Titular Registral del Catastro N° 4.947 del Dpto. Cafayate, provincia de Salta, gestiona la concesión de uso de agua pública subterránea, para riego de 34 Has. y otros usos, de Viñedos Piatelli S.A., y que abastecerá también al Catastro N° 4.956 del Dpto. Cafayate, de Co-propiedad de Viñedos Piatelli S.A. C.U.I.T. N° 30-71526353, con un volumen total de 0,438 hm³ comprensivos de 120 m³/h con 10 horas de bombeo diarios, con carácter eventual (Art. 143 C.A.).

Conforme a las previsiones de los Arts. 24 Inc. b), 51, 69, 140/158, 201, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario N° 2.299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, 1° piso, de esta ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación.– Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría – Abogada – Jefa Programa Jurídico.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 28 de diciembre de 2.017.

Edición N° 20.214 – Salta, Viernes 2 de Marzo de 2.018

Dra. Silvia Santamaría, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0004 – 00007884
Fechas de publicación: 27/02/2018, 28/02/2018, 01/03/2018, 02/03/2018, 05/03/2018
Importe: \$ 750.00
OP N°: 400010866

AVISOS ADMINISTRATIVOS

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
EXPTE. N° 130-16540/15 – PRÓRROGA DE SERVICIO DE CORREO

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Expte. N° 130-16540/15 Servicio de correo para dependencias de Capital e Interior del Ministerio Público de Salta.

El Colegio de Gobierno por Resolución N° 16360/18, ha dispuesto:

1) AUTORIZAR las prórrogas de los contratos de servicio de correo postal para las dependencias del Ministerio Público del Distrito Judicial del Centro y del Interior de la Provincia suscriptos entre este Organismo y las firmas Correo Oficial de la República Argentina S.A. y Organización Coordinadora Argentina S.R.L., aprobados por Resolución N° 14006/16, a partir del 1 de diciembre de 2.017 y por el término de doce (12) meses, por los motivos expuestos en los considerandos. 2) AUTORIZAR el pedido de ampliación de las prestaciones objeto del contrato suscripto inicialmente con la firma CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA S.A., conforme lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley N° 6.838 y 43 de su reglamento, en los términos, con los alcances y por los motivos expuestos en los considerandos. 3) AUTORIZAR a la Sra. Directora de Administración a suscribir la documentación pertinente ad referéndum del Colegio de Gobierno. 4) IMPUTAR... 5) REGÍSTRESE, notifíquese y archívese.

FIRMADO: **Dr. Pablo López Viñals**– Procurador General de la Provincia; **Dra. Mirta Lapad** – Asesora General de Incapaces; **Dra. María Inés Diez** – Defensora General.

C.P.N. Fabiana A. Vargas, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Valor al cobro: 0002 – 00007702
Fechas de publicación: 02/03/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100064711



CONO DE ARITA - Tolar Grande, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Judicial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

EDICTOS DE MINAS

LUCIO MARTIN – EXPTE. N° 22.801

El Dr. Tomás Méndez Curutchet, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Art. 57 del Código de Procedimiento Minero de la Prov. de Salta, 51 y 53 del Código de Minería, que Corriente Argentina S.A., en Expte.: 22.801 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento vetiforme de oro y cobre ubicado en el departamento Los Andes, distrito Taca Taca, lugar Taca Taca. La mina se denominará Lucio Martin. Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son los siguientes.

Coordenadas Gauss Krüger – Posgar – 94

P.M.D: X: 7290673.40 – Y: 2631205.10

X	Y
7290166.92	2631000.00
7290777.00	2631000.00
7290777.00	2631300.00
7290166.92	2631300.00

La superficie concedida es 18.3024 Has.

La presente citación es a los efectos que se presenten los que tuvieren derechos para hacer valer en el plazo de 60 (sesenta) días. Los terrenos son de propiedad fiscal.

Salta, 23 de febrero del 2.018.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00076082
Fechas de publicación: 02/03/2018, 08/03/2018, 16/03/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100064739

EL PORTAL DE LOS ANDES – EXPTE. N° 9.100

La Dra. Alejandra Loutayf, Secretaria de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber los efectos del Artículo 73 del C.P.M. Ley N° 7.141/01 que Angel Gustavo Liendro, ha solicitado la renovación de la concesión de la Cantera de Áridos denominada El Portal de los Andes que tramita mediante Expediente N° 9.100, ubicada en el departamento Rosario de Lerma lugar Campo Quijano, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krüger Sistema Posgar – 94

	X	Y
1	Y=3533893.63	X= 7247027.00
2	Y=3533735.58	X= 7246643.00
3	Y=3533829.18	X= 7246253.76

Edición N° 20.214 – Salta, Viernes 2 de Marzo de 2.018

4	Y=3533952.73	X= 7246373.12
5	Y=3533920.04	X= 7246663.86
6	Y= 3533960.92	X= 7246999.14

Superficie = 10 hectáreas, 2405.07 m2 con mensura aprobada. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal Sec. Dra. Alejandra Loutayf.
Salta, 05 de febrero de 2.018

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00076070
Fechas de publicación: 02/03/2018, 08/03/2018, 16/03/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100064718

NUEVA LUNA – EXPTE. N° 18.376

El Dr. Tomás Méndez Juez interino a cargo del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley N° 7.141/01 que Juan Morales y Ricardo Morales, han solicitado la renovación de la concesión de la Cantera de Travertino, denominada Nueva Luna, que tramita mediante Expte. N° 18.376, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Santa Rosa de los Pastos Grandes, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krüger – Sistema Posgar – 94 y Campo Inchauspe/69

X	Y
7293467.00	3429972.00
7292988.64	3429859.80
7293078.08	3429478.47
7293556.44	3429590.67

Superficie: 19 Has., 2.446m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Sec. Dra. G. Alejandra Loutayf.
Salta, 23 de febrero de 2.018.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00076067
Fechas de publicación: 02/03/2018, 08/03/2018, 16/03/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100064715

EL MOJOTORO 1 – EXPTE. N° 23.041

El Dr. Enrique Daniel Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, notifica que a los fines de la aplicación del Art. 73. del C.P.M. (Ley N° 7.141/01),

Edición N° 20.214 – Salta, Viernes 2 de Marzo de 2.018

que el Sr. Zambrana Ismael, ha solicitado la concesión de la cantera de áridos referenciada, ubicada en el departamento Capital, río Mojotoro, cuyas coordenadas se detallan a continuación:

Coordenadas Gauss Krüger – Posgar 94:

X= 7267085.63 Y= 3571651.33
X= 7267002.67 Y= 3572162.22
X~ 7267198.21 Y= 3572252.06
X= 7267282.20 Y= 3571841.27

Superficie 10 Has. 2027 m2.

Y a los efectos de que dentro de veinte (20) días hábiles, desde la última publicación se presenten quienes tuvieran derechos que hacer valer.

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal.

Salta, 5 de febrero de 2.018.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00076066
Fechas de publicación: 02/03/2018, 12/03/2018, 22/03/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100064713

SENTENCIAS

TRIBUNAL DE JUICIO SALA I – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN

Javier Luis Humacata – Expte. N° 54.063/16

... en fecha 21 de marzo de 2.017 este tribunal CONDENÓ a Javier Luis Humacata (a) "Casco", D.N.I. N° 29.805.899, argentino, soltero, concubinado, con instrucción, nacido el 02/02/1.982 en Pichanal (Salta), hijo de Fredy y de Margarita Flores, soltero, taxista, con domicilio, en la esquina se encuentra el centro de salud y la cancha del barrio 200 Años de esta ciudad, Prontuario N° 7.937 Secc. L.E., a la pena de 7 AÑOS DE PRISIÓN DE EJECUCIÓN EFECTIVA Y COSTAS, por resultar coautor penalmente responsable del delito de ROBO CON ARMA DE FUEGO APTA PARA EL DISPARO, en los términos de los artículos 166 inc. 2do. 3er. párrafo, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P. DECLARAR REINCIDENTE conforme Art. 50 del C.P., se remita la presente para su toma de razón.

San Ramón de la Nueva Orán, 14 de febrero de 2.018.

Dr. Mario E. Maldonado, JUEZ – Dra. Rocio Garcia Jarsun, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100007700
Fechas de publicación: 02/03/2018
Sin cargo
OP N°: 100064731

Edición N° 20.214 – Salta, Viernes 2 de Marzo de 2.018

TRIBUNAL DE JUICIO – SALA I – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN

Angel Roque Saravia – Expte n° 55.879/17

... en fecha 28 de Noviembre de 2.017 este Tribunal CONDENÓ a Angel Roque Saravia, (a) "Huevo", D.N.I. N° 26.022.627, argentino, nacido el 25/05/1.967 en Embarcación – departamento San Martín (Salta), hijo de Ángel y de Guillermina Junco, soltero, con instrucción, jornalero, con domicilio en calle José Ingeniero e Italia de esta ciudad, Prontuario N° 28.339 Secc. R.H., a la pena de 4 (CUATRO) AÑOS Y 6 (SEIS) MESES DE PRISIÓN EFECTIVA Y COSTAS, por resultar autor material penalmente responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN, en los términos de los artículos 1 Inc. C, 1er. supuesto de la Ley N° 23.737, 29 Inc. 3°, 40 y 41 del C.P. Mas el pago de MULTA de \$ 10.000 (pesos diez mil) pagaderos desde los 90 días de quedar firme la presente, se remite la presente para su toma de razón.

San Ramón de la Nueva Orán, 14 de febrero 2.018.

Dr. Mario E. Maldonado, JUEZ – Dra. Rocio Garcia Jarsun, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100007699
Fechas de publicación: 02/03/2018

Sin cargo
OP N°: 100064730

TRIBUNAL DE JUICIO – SALA IV

Mario Diego Alberto Corimayo – Expte. N° 118.068/14

Salta, 19 de Abril 2.018 . . . FALLA: I) CONDENANDO a Mario Diego Alberto Corimayo a la pena de DIEZ AÑOS DE PRISIÓN, ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS por resultar autor material y penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE en perjuicio de S.Y.C. (Arts. 119 primer párrafo primer, segundo y tercer modo comisivo, 3° párrafo en función de lo normado por el 4° párrafo Inc. f), 19, 29 párrafo 3°, 45, 40 y 41 del C.P.). II) DISPONIENDO la Prisión Preventiva de Mario Diego Alberto Corimayo de condiciones personales precedentemente consignadas, ordenando la inmediata detención del nombrado, quien deberá ser alojado en la Unidad Carcelaria local, donde permanecerá a disposición de este Tribunal. Debiendo labrarse las actuaciones correspondientes. (Arts. 368, 386, 388, 389, 451 ss y cc del C.P.P.) III) DISPONIENDO..., IV) DISPONIENDO..., V) FIJANDO..., VI) COPÍESE..., Fdo.: Dra. Norma B. Vera, Vocal N° 3 del Tribunal de Juicio Sala IV – Ante mi, Dr. Leonardo G. Feans – Secretario. Cumple la pena impuesta: el día dieciocho de abril del año dos mil veintisiete (18/04/2.027). Salta, 26 de febrero de 2.018.

Dra. Norma Beatriz Vera, PRESIDENTA – Dr. Leonardo G. Feans, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 400001501
Fechas de publicación: 02/03/2018

Sin cargo
OP N°: 400010898

SUCESORIOS

La Dra. María Fernanda Aré Wayar, jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Palacios Mingo, María Florencia, en los autos: **GUZMAN, FLORENTINO MANUEL CONTRA POR SUCESORIO – EXPEDIENTE N° 588.877/17**, ordena la publicación de edictos para el juicio sucesorio del causante Sr. Guzman, Florentino Manuel, D.N.I. N° 10.581.864, durante 1 (uno) día en el Boletín Oficial citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. – Fdo. Dra. María Fernanda Aré Wayar, Jueza; Dra. Palacios Mingo, María Florencia, Secretaria.
Salta de diciembre de 2.017.

Lucía López Mirau, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00076078
Fechas de publicación: 02/03/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100064734

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación – Distrito Judicial del Sur, Metán, Secretaría de la Dra. Maria Eugenia Poma, en los autos caratulados: **SUCESORIO DE TORINO, NORBERTA Y SERRANO AUGUSTO – EXPTE. N°18.323/15**, cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.
San José de Metán, 06 de febrero de 2.018.

Dra. María Eugenia Poma, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00076073
Fechas de publicación: 02/03/2018, 05/03/2018, 06/03/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100064721

El Dr. Jose Gabriel Chiban, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos caratulados: **ARJONA, PANTALEÓN; RODRIGUEZ, JULIA NOLASCA S/SUCESORIO – EXPTE. N° 37.391/02**, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno.

Dra. Dolores Alemán Ibáñez, SECRETARIA

Edición N° 20.214 – Salta, Viernes 2 de Marzo de 2.018

Factura de contado: 0001 – 00076069
Fechas de publicación: 02/03/2018, 05/03/2018, 06/03/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100064717

El Dr. Humberto Raúl Álvarez, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Moroni, en los autos caratulados: **PEREYRA, JOSEFINA C/SUCESORIO – EXPTE. N° 6.592/97**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apareamiento de ley. Publicación por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo. Dr. Humberto R. Álvarez, Juez; Dra. Marcela Moroni, Secretaria.
San José de Metán, 13 de noviembre de 2.017.

Dra. Nelly Elizabeth Garcia, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00076068
Fechas de publicación: 02/03/2018, 05/03/2018, 06/03/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100064716

La Doctora Bibiana María Acuña, Jueza del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaría de la Doctora Carolina Van Cauwlaert, en los autos caratulados: **NIETO, NÉLIDA GUILLERMINA S/SUCESORIO – EXPEDIENTE N° 599.550/17**, ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial.
Salta, 16 de febrero de 2.018.

Dra. Carolina Van Cauwlaert, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00076065
Fechas de publicación: 02/03/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100064712

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3º Nominación, Secretaría del Dr. Nicolas Postigo Zafaranich en los autos caratulados: **ARAPA, BENANCIO SUCESORIO – EXPEDIENTE N° 2-602312/17**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días corridos, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 724 del C.C. y C. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Jose Gabriel

Edición N° 20.214 – Salta, Viernes 2 de Marzo de 2.018

Chiban, Juez – Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, Secretario.
Salta, 21 de febrero de 2.018.

Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00076048
Fechas de publicación: 01/03/2018, 02/03/2018, 05/03/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100064683

La Dra. Maria Fernanda Diez Barrantes Jueza Subrogante del Juzgado de 1° Inst. en lo Civil y Comercial 5° Nominación; Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: **AGUIRRE, DIEGO POR SUCESIÓN AB INTESTATO EXPTE. N° 610.907/17**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 01 (un) día en el Boletín Oficial (Art. 2.340 del Código Civil y Comercial de la Nación, Ley N° 26.994).
Salta, 23 de febrero de 2.018.

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007913
Fechas de publicación: 02/03/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400010901

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, del Distrito Judicial Centro, Secretaría del Dr. José Antonio Morillo, en los autos caratulados: **RAMIREZ YEVARA, JUSTO POR SUCESORIO – EXPTE. N° 605.965/17**, declara abierto el juicio sucesorio de Don Justo Ramirez Yevara y cita por edictos que se publicarán por el término de uno (1) día en el Boletín Oficial (Art. 2.340 del C.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C.
Salta, 21 de diciembre de 2.017.

Dr. José Antonio Morillo, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00007912
Fechas de publicación: 02/03/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400010900

El Humberto Raúl Álvarez, Juez, de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación del Distrito Judicial Sur – San José de Metán, Secretaría de la Dra. Nelly Elizabeth Garcia, en

Edición N° 20.214 – Salta, Viernes 2 de Marzo de 2.018

los autos: **JUÁREZ, JOSÉ MARÍA ; JUÁREZ FERNÁNDEZ, MIGUEL AVELINO S/SUCESORIO – EXPTE. N° 20.792/17**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de (30) treinta días corridos a partir de la publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por ley. Publíquese por el término de 1 (un) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.

San José de Metán, 14 de noviembre de 2.017.

Dra. Nelly Elizabeth Garcia, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007911

Fechas de publicación: 02/03/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 400010899

La Dra. Griselda Beatriz Nieto – Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Tartagal, sito en Av. Gral. Mosconi y Ruta 34, de esta ciudad de Tartagal, Secretaría de la Dra. Gonza, Andrea en los autos: **BAEZ, MIGUEL ANGEL – SUCESORIO – EXPTE. N° 24.404/15**, cita y emplaza a los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como acreedores o herederos, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Fdo. Dra. Griselda Beatriz Nieto – Jueza, Secretaría de la Dra. Gonza, Andrea. Tartagal, 22 de diciembre del 2.017.

Dra. Angélica E. Toro, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007909

Fechas de publicación: 01/03/2018, 02/03/2018, 05/03/2018

Importe: \$ 450.00

OP N°: 400010895

POSESIONES VEINTEAÑALES

La Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Jueza subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Secretaría a cargo de la María Magdalena Ovejero Paz en los autos caratulados: **ECHABARRI, SERGIO JOSE ; ECHABARRI, MARIA EDITH CONTRA LOPEZ SALINAS, ANTONIO POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES – EXPTE. N° EXP. – 582271/17**, cítese al Sr. Antonio Lopez Salinas para que en el término de 5 (cinco) días a partir de la última publicación comparezca a juicio por si, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en juicio promovido por Prescripción Adquisitiva de Derechos Reales respecto del inmueble matrícula catastral N° 3.715, parcela 010, manzana 016, sección A de El Bordo, departamento General Güemes. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Fdo.:

Edición N° 20.214 – Salta, Viernes 2 de Marzo de 2.018

Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Jueza Subrogante – Dra. María José Caracciolo Aguilar, abogada auxiliar.
Salta, 08 de febrero de 2.018.

Dra. María José Caracciolo Aguilar, ABOGADA AUXILIAR

Factura de contado: 0004 – 00007899
Fechas de publicación: 01/03/2018, 02/03/2018, 05/03/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400010885

EDICTOS DE QUIEBRAS

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2° Nominación, Secretaría interinamente a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en los autos caratulados: **MARITE S.R.L. POR QUIEBRA SOLICITADA POR ROBERTO JOAQUÍN PITTA – EXPTE. N° EXP. – 575748/16**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 24 de noviembre de 2.017 en el que se hizo saber que en fecha 24 de noviembre de 2.017 se decretó la QUIEBRA DIRECTA de Marite S.R.L., C.U.I.T. N° 33-71092609-9, con domicilio social en Avda. Sarmiento N° 447 de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 23 de febrero de 2.018, se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el C.P.N. Walter Raúl Arroyo, Mat. Prof. 1.282, con domicilio en calle Los Mandarinos N° 384, B° Tres Cerritos, de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, martes y jueves de 17:30 a 19:30 Hs. en el citado domicilio. Igualmente se ha fijado el día **11 de abril de 2.018** o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (Artículos 126 y 200 L.C.Q.). El arancel para solicitar la verificación de créditos (Art. 32 de la L.C.Q.) se establece en el 10 % del SMVM, esto es, \$ 950,00. El día **24 de mayo de 2.018** o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Artículos 200 y 35 L.C.Q.). El día **23 de julio de 2.018** o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (Artículos 200 y 39 L.C.Q.).
Secretaría, Salta 23 febrero de 2.018.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00007700
Fechas de publicación: 28/02/2018, 01/03/2018, 02/03/2018, 05/03/2018, 06/03/2018
Importe: \$ 1.300.00
OP N°: 100064678

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: **TEJERINA, JUAN MANUEL POR QUIEBRA DIRECTA – EXPTE. N° EXP – 611548/17**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de Tejerina, Juan

Edición N° 20.214 – Salta, Viernes 2 de Marzo de 2.018

Manuel, D.N.I. N°: 27.552.374, con domicilio real en Mza. T, lote 5, B° Juan Manuel de Rosas, y procesal constituido en calle Pueyrredón N° 517, ambos de la ciudad de Salta. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día **28 de marzo de 2.018** o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación. 5) El día **16 de mayo de 2.018** o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (Arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día **29 de junio de 2.018** o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los Artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 900,00 (10 % SMVM). 8) Que ha sido designado Síndico la **C.P.N. Adriana Raquel Gómez**, con domicilio en calle **Alvarado N° 1.819** de esta ciudad y con días y horario de atención el de **lunes y viernes de 10:00 a 13:00 horas**.

Salta, 19 de febrero de 2.018.

Dr. Pablo Muiños, JUEZ – Dra. Constanza Martinez Sosa, SECRETARIA (I)

Valor al cobro: 0002 – 00007698
Fechas de publicación: 28/02/2018, 01/03/2018, 02/03/2018, 05/03/2018, 06/03/2018
Importe: \$ 1,375.00
OP N°: 100064663

EDICTOS JUDICIALES

La Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil de Personas y Familia 4° Nominación, Secretaría de la Dra. María Mercedes Cabrera, en los autos caratulados: **COLPARES, AURELIO VS FLORES, SANDRA NOEMÍ – CIUDADO PERSONAL – EXPTE. N° 1– 584.153/17**, cítese a la Sra. Sandra Noemí Flores D.N.I. N° 33.754.714, por edictos que se publicarán por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación de la provincia, a fin de que el demandado se presente dentro de los nueve días de la última publicación, a fin de hacer valer sus derechos, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial que por turno corresponda. Fdo. Dra. Mercedes Inés Marcuzzi – Jueza; Dra. María Mercedes Cabrera – Secretaria.
Salta, 22 de diciembre de 2.017.

Mercedes Inés Marcuzzi, JUEZA – Dra. María Mercedes Cabrera, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100007698
Fechas de publicación: 02/03/2018, 05/03/2018, 06/03/2018
Sin cargo
OP N°: 100064714

La señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos

Edición N° 20.214 – Salta, Viernes 2 de Marzo de 2.018

Ejecutivos Cuarta Nominación, doctora Sandra Marcela Cointte, Secretaria doctora Ana Laura Huber, en los autos caratulados: **LA LUCINDA CLUB DE CAMPO C/ATTIE, FIORELA JORGELINA S/ CRÉDITO POR EXPENSAS – COMUNES – EMBARGO PREVENTIVO EXPTE. N° 565.000/16**, mediante edicto que será publicado por el término de 3 (tres) días, cita a la señora Fiorela Jorgelina Attie (D.N.I. N° 36.425.281) para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación comparezca a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en el juicio (Art. 343 – 2da. parte del C.P.C.C.). Firmado: Dr. Claudio J. Fernández Viera, Juez; Dra. Ana Laura Huber, Secretaria. Salta, 19 de octubre de 2.017.

Dra. Ana Laura Hubber, SECRETARIA (I)

Factura de contado: 0001 – 00076051
Fechas de publicación: 01/03/2018, 02/03/2018, 05/03/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100064695



CERRILLOS, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Comercial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

Edición N° 20.214 – Salta, Viernes 2 de Marzo de 2.018

ASAMBLEAS COMERCIALES

SANATORIO SAN ROQUE S.A.

Convóquese a **Asamblea General Extraordinaria**, que tendrá lugar en sede de la Asociación de Clínicas y Sanatorios Privados de Salta, sita en calle Córdoba N° 295, 3° piso de la ciudad de Salta, el día 19 de marzo de 2.018 a las 21:00 horas en primera convocatoria, y a las 22:00 horas del mismo día en segunda convocatoria, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1.- Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
- 2.- Consideración de distribución de dividendos de la cuenta resultados no asignados, consideración de aumento del capital social y eventual reforma del Estatuto Social.

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán cumplir con las exigencias del artículo 238 y concordantes de la Ley General de Sociedades y recaudos del Estatuto.

Dra. Silvia Ramos Figueroa, PRESIDENTA

Factura de contado: 0001 – 00076038
Fechas de publicación: 26/02/2018, 27/02/2018, 28/02/2018, 01/03/2018, 02/03/2018
Importe: \$ 1.400.00
OP N°: 100064654

AVISOS COMERCIALES

FARMACIA UNIÓN SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE

Por Asamblea General Ordinaria de Socios de fecha 25 del mes de agosto de 2.017 se resolvió prorrogar el término de duración de la sociedad, estableciéndolo en 20 años a partir del primero de septiembre de 2.017, quedando redactada la cláusula tercera del contrato de la siguiente forma: *Tercera: El término de duración de la sociedad se prorroga en 20 años a partir del primero de septiembre de 2.017, pudiendo prorrogarse nuevamente con el consentimiento unánime de los socios.*

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.
SECRETARÍA, Salta 26/02/2.018

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00076084
Fechas de publicación: 02/03/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100064740

CONSULTORA ATLAS S.A. – INSCRIPCIÓN DEL DIRECTORIO

Edición N° 20.214 – Salta, Viernes 2 de Marzo de 2.018

El Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, s/inscripción de Directorio, ha ordenado la publicación de edicto a los fines de hacer saber que: de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea Ordinaria de Accionistas, formalizada mediante Acta N° 29, de Consultora Atlas S.A., celebrada con fecha 24/02/2.017, se ha dispuesto designar al siguiente Directorio:

Presidente: Manuel Alberto Perez, D.N.I. N° 8.612.383.

Vice-Presidente: Manuel Orlando Pérez, D.N.I. N° 22.554.068.

Secretario: Francisco Gustavo Mosquera, D.N.I. N° 4.436.671

Directores Suplentes: Santiago Matías, D.N.I. N° 30.638.358; Marcelo Alejandro Pérez, D.N.I. N° 24.697.855 y Gonzalo Martín Mosquera; D.N.I. N° 27.972.809 y fijan domicilios especiales en calle 20 de Febrero N° 773 – oficina 6 – ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 26/02/2.018

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00076074

Fechas de publicación: 02/03/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100064722



SALAR DE ARIZARO - Dpto. Los Andes, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección General

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEAS PROFESIONALES

COLEGIO DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL Y DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA

El Consejo Directivo del Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial y del Ministerio Público de la Provincia de Salta convoca a sus asociados a la **Asamblea General Ordinaria** que se efectuará el día viernes 23 de marzo de 2.018 a hs. 18:30, en la sede de la Institución, sita en calle Los Paraísos N° 114 B° Tres Cerritos de la ciudad de Salta, conforme lo dispone el Artículo 19 del estatuto, para el tratamiento del siguiente:

Orden del Día:

- 1) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, informe del Órgano de Fiscalización, todo correspondiente al Ejercicio iniciado 01 de enero de 2.017 y cerrado el 31 de diciembre de 2.017.

Asamblea General Extraordinaria

El Consejo Directivo del Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial y del Ministerio Público de la Provincia de Salta convoca a sus asociados a la **Asamblea General Extraordinaria** que se efectuará el día viernes 23 de marzo de 2.018 a hs. 20:00. en la sede de la Institución, sita en calle Los Paraísos N° 114 B° Tres Cerritos de la ciudad de Salta, conforme lo dispone el Artículo 19 del Estatuto, para el tratamiento del siguiente:

Orden del Día:

- 1) Análisis de adquisición de inmuebles para los Distritos Judiciales del Sur Metán y del Norte Tartagal.
- 2) Elección de dos socios para la firma del Acta de Asamblea.

Eduardo A. Barrionuevo, PRESIDENTE – Rosanna Sangari, SEC. GENERAL

Factura de contado: 0001 – 00076072
Fechas de publicación: 01/03/2018, 02/03/2018
Importe: \$ 720.00
OP N°: 100064720

ASOCIACIÓN DE DOCENTES E INVESTIGADORES DE LA U.N.Sa. – A.D.I.U.N.Sa.

La Comisión Directiva de la Asociación de Docentes e Investigadores de la Universidad Nacional de Salta (ADIUNSa), en cumplimiento con lo dispuesto en el estatuto vigente, convoca a sus asociados para la realización de la **Asamblea Extraordinaria**, a llevarse a cabo el día martes 13 de marzo, a horas 10:00 en las escalinatas del edificio de Biblioteca Central del Complejo Castañares, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2- Situación presupuestaria, salarial y laboral y contexto económico.
- 3- Plan de acción gremial.
- 5- Elección de dos asambleístas para firmar el Acta.

Edición N° 20.214 – Salta, Viernes 2 de Marzo de 2.018

Nota: La Asamblea se constituirá a la hora de la citación con la mitad más uno de los asociados en pleno ejercicio de sus derechos, y luego de una hora, con el número de asociados presentes.

Salta, 01 de marzo de 2.018.

Jorge F. Ramirez, SECRETARIO GENERAL – Elizabeth Paz Burgos, SECRETARIA ADJUNTA

Factura de contado: 0004 – 00007917

Fechas de publicación: 02/03/2018

Importe: \$ 280.00

OP N°: 400010910

ASAMBLEAS CIVILES

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS VILLA GÜEMES –TARTAGAL

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados de Villa Güemes de la ciudad de Tartagal, en uso de sus facultades estatutarias y de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución N° 114/08 de I.G.P.J., convoca a **Asamblea General Ordinaria** para el día 30 de marzo de 2.018, a las 18:00 horas en las instalaciones de nuestra entidad, calles Esquiú y pasaje Cabildo, B° Villa Güemes, donde se tratará el siguiente,

Orden del Día:

1°) Lectura del Acta anterior.

2°) Elección de dos (2) socios para rubricar y refrendar el Acta de Asamblea.

3°) Tratamiento, consideración y aprobación del Balance General, Memoria, Inventario e Informes del Órgano de Fiscalización correspondientes a los Ejercicios 2.016 y 2.017.

4°) Elección de la Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización.

Nota: Día 12 de marzo de 2.018, 20:00 horas presentación de listas de candidatos. Día 30 de marzo de 2.018 a las 19:00 horas, se iniciara la asamblea válidamente cualquiera sea el número de asistentes, luego de transcurrido una hora de la hora fijada.

Yolanda Chazarreta, PRESIDENTA – Oscar Añes, TESORERO

Factura de contado: 0001 – 00076081

Fechas de publicación: 02/03/2018

Importe: \$ 80.00

OP N°: 100064737

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS VIRGEN DEL VALLE – TARTAGAL

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados Virgen del Valle de la ciudad de Tartagal, en uso de sus facultades estatutarias y de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución N° 114/08 de I.G.P.J., convoca a **Asamblea General Ordinaria** para el día 2 de abril de 2.018, a las 19:00 horas en las instalaciones de nuestra entidad, calle Salta N° 227 B° Villa Güemes, donde se tratará el siguiente,

Orden del Día:

- 1°) Lectura del Acta anterior.
- 2°) Elección de dos (2) socios para rubricar y refrendar el Acta de Asamblea.
- 3°) Tratamiento, Consideración y Aprobación del Balance General, Memoria, Inventario e Informes del Órgano de Fiscalización correspondientes a los Ejercicios 2.014, 2.015 y 2.016.
- 4°) Elección de la Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización.

Nota:

- Día 26 de marzo de 2.018, 20:00 horas presentación de listas de candidatos.
- Día 02 de abril de 2.018 a las 19:00 horas, se iniciará las Asambleas válidamente, cualquiera sea el número de asistentes, luego de transcurrida una hora del horario fijado, Art. 35°.

Humberto Saucedo, PRESIDENTE – Miriam B. de La Vega, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00076080
Fechas de publicación: 02/03/2018
Importe: \$ 80.00
OP N°: 100064736

FE DE ERRATAS

De la Edición N° 20.213 de fecha 01/03/2.018

SECCIÓN ADMINISTRATIVA – DECRETOS

Pág. N° 15

O.P. N° 100025471

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN – N° 281 del 28/02/2.018

Donde Dice:

CONSIDERANDO (13° PÁRRAFO)

Que dicha situación... del Decreto N° 2.734/2.007 – Reglamento General de Investigaciones Administrativas– en cuanto establecer el plazo...

Debe Decir:

Que dicha situación... del Decreto N° 2.734/2.007 –Reglamento General de Investigaciones Administrativas– en cuanto **establecen** el plazo...

SECCIÓN JUDICIAL – SUCESORIOS

Pág. N° 39

O.P. N° 400010890

CALPANCHAY, ANTOLINA S/SUCESORIO – EXPTE. N° 598.988/17

Donde Dice:

...dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, **bajo** apercibimiento...

Debe Decir:

...dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, **bajo** apercibimiento...

La Dirección

DE LA EDICIÓN N° 20.212 DE FECHA 28/02/2.018
SECCIÓN ADMINISTRATIVA – DECISIONES ADMINISTRATIVAS

Pág. N° 16

O.P. N° 100025404

MINISTERIO DE ECONOMÍA – N° 264 del 19/02/2.018

Donde Dice:

ARTÍCULO 2°.– El gasto que demande el cumplimiento... Cuenta 13400...

Debe Decir:

ARTÍCULO 2°.– El gasto que demande el cumplimiento... Cuenta **413400**...

Pág. N° 20

O.P. N° 100025406

MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA – N° 267 del 19/02/2.018

Donde Dice:

ARTÍCULO 1°. – Aprobar los Contratos de Servicios celebrados... Juan José Miranda – D.N.I. N° 32.630.233;...

Debe Decir:

ARTÍCULO 1°. – Aprobar los Contratos de Servicios celebrados... Juan José Miranda – D.N.I. N° 32.630.238;...

RESOLUCIONES DELEGADAS

Pág. N° 27

O.P. N° 100025415

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA – RESOLUCIÓN N° 175 D del 16/02/2.018

Donde Dice:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar con vigencia al 03 de octubre de 2.017, la renuncia presentada por la Sra. LUISA ELENA ARAMDA,...

Debe Decir:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar con vigencia al 03 de octubre de 2.017, la renuncia presentada por la Sra. LUISA ELENA **ARANDA**,...

Pág. N° 32

O.P. N° 100025426

MINISTERIO DE SEGURIDAD – RESOLUCIÓN N° 185 D del 22/02/2.018

Donde Dice:

Expediente N° 44–895/18;

Debe Decir:

Expediente N° 44–895/16;

SECCIÓN JUDICIAL – SENTENCIAS

Edición N° 20.214 – Salta, Viernes 2 de Marzo de 2.018

Pág. N° 42

O.P. N° 100064665

TRIBUNAL DE JUICIO SALA I – S.R.N. ORÁN Franco Daniel Villajan y Rodrigo Antolin Medina – Expte. N° 54524/16

Donde Dice:

...I°) CONDENAR a FRANCO DANIEL VILLAJAN,... D.N.I. N° 40.523.155, argentino, concubinato,...

...II) ABSOLVER a FRANCO DANIEL VILLAJAN,... por no haberse formulado acusación fiscal...

Debe Decir:

...I°) CONDENAR a FRANCO DANIEL VILLAJAN,... D.N.I. N° 40.523.155, argentino, **concubinado**,...

...II) ABSOLVER a FRANCO DANIEL VILLAJAN,... por no haberse formulado **acusación** fiscal...

Pág. N° 43

O.P. N° 100064662

TRIBUNAL DE JUICIO – SALA I – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN Antonio Juan Pablo Fariña – Expte. N° 54239/17

Donde Dice:

...la Localidad de Hipólito Irigoyen, P.P. N° 76.81C...

Debe Decir:

... la Localidad de Hipólito Irigoyen, P.P. N° 76.810...

Pág. N° 44

O.P. N° 400010882

TRIBUNAL DE JUICIO – SALA IV

Gonzalo Domingo Maizares – Expte. N° 113187/15

Donde Dice:

...Cumple la pena impuesta:...

Debe Decir:

...Cumple la pena **impuesta**:...

La Dirección

Recibo sin cargo: 100007703
Fechas de publicación: 02/03/2018
Sin cargo
OP N°: 100064742

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado \$ 174146.00

Recaudación del día: 01/03/2018 \$ 1980.00

Total recaudado a la fecha \$ 176126.00

Fechas de publicación: 02/03/2018
Sin cargo

OP N°: 100064750

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado	\$ 24950.00
Recaudación del día: 01/03/2018	\$ 980.00
Total recaudado a la fecha	\$ 25930.00

Fechas de publicación: 02/03/2018

Sin cargo

OP N°: 400010913

Edición N° 20.214 – Salta, Viernes 2 de Marzo de 2.018

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL

CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el

Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.– Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrario se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.

Art. 10°.– Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1.349 – (4.400)
Salta
Tel/Fax: (0387) 4214780
Página Web: www.boletinoficialsalta.gob.ar
Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios – Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja
Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

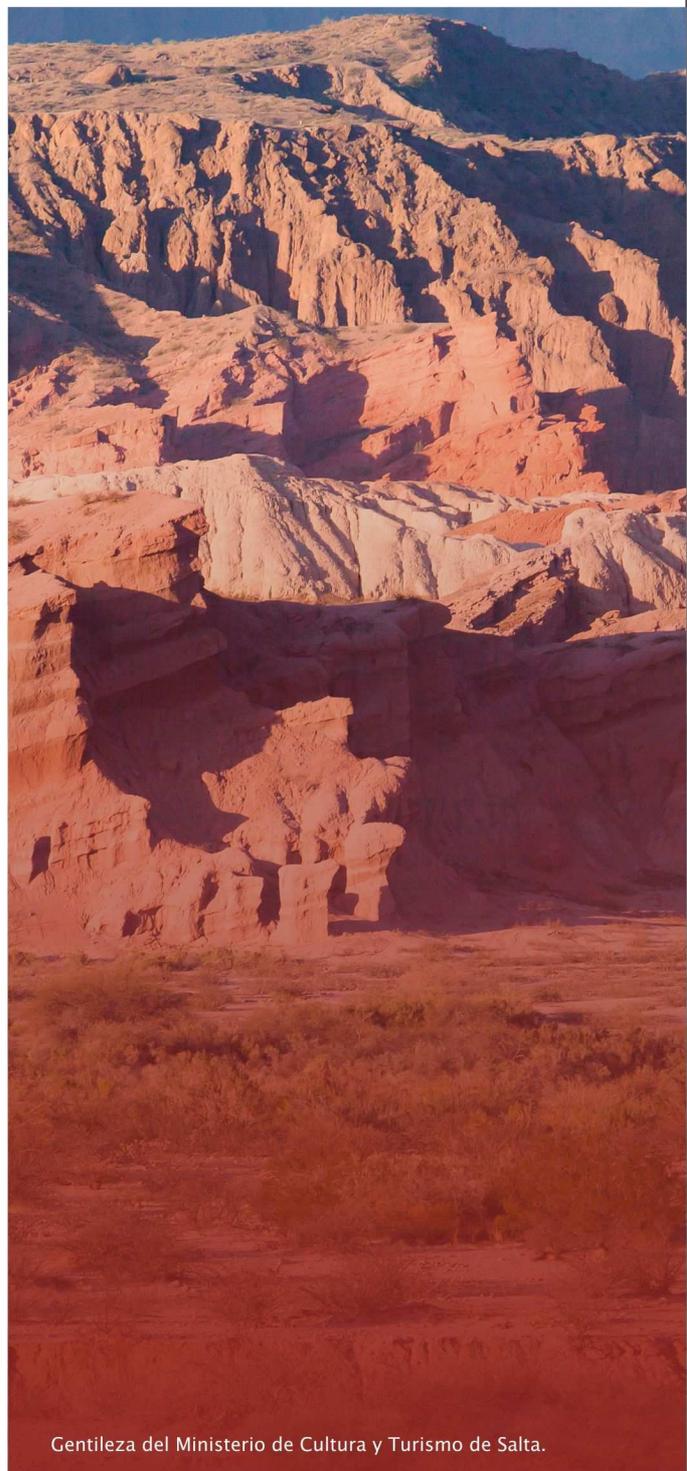
IRAM - ISO: 9001:2008



Ley N° 4.337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.



Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.